Buscan reconocer expresamente la violencia mediática en legislación de BCS

Posted on 21 de octubre de 2026 by Diario Humano

Diputada Cristina Contreras Rebollo propone incorporar la violencia mediática a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de BCS.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.-Con el objeto de garantizar una vida libre de violencia, en donde además las instituciones acompañen a las mujeres cuando sus derechos sean afectados, la Diputada Cristina Contreras Rebollo, presentó al pleno, iniciativa mediante la cual busca adicionar una sección séptima denominada, “De la Violencia Mediática”, a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.

En tribuna, la promovente recalcó que el propósito de la iniciativa es que los derechos de mujeres y niñas en

materia de violencia mediática se encuentren establecidos expresamente y con claridad en la legislación estatal, a fin de poder orientar la protección y desarrollar acciones de prevención.

La legisladora añadió que, la incorporación de la violencia mediática en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur, busca una vinculación con las medidas de protección legalmente previstas, así como el fortalecimiento de las acciones de prevención dentro del Programa Integral.

Contreras Rebollo manifestó que la propuesta no requiere crear un órgano adicional ni establecer un procedimiento administrativo de revisión de publicaciones, por el contrario, su instrumentación corresponde a las instituciones que actualmente cuentan con responsabilidades en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, las cuales deberán considerar las necesidades de ejecución dentro de los procesos de planeación y programación presupuestaria previstos en la legislación aplicable.